



### **VISTOS:**

El Expediente N° CM000020240000006-2024, que contiene la Carta N° 99102/2024/DEONGSCA, de fecha 03/01/2024; Carta N°01-2024-MPCP-CR-DRV, de fecha 10/01/2024; Proveído N° 000007-2024-MPCP/CM, de fecha 10/01/2024; Proveído N° 000015-2024-MPCP/ALC, de fecha 11/01/2024; Proveído N° 000069-2024-MPCP/GM de fecha 11/01/2024; Proveído N° 000030-2024-MPCP/GPPR-RYRP, de fecha 12/01/2024; Proveído N°000040-2024-MPCP/GPPR-RYRP, de fecha 15/01/2024; Proveído N°000119-2024-MPCP/GM, de fecha 17/01/2024; Proveído N° 000021-2024-MPCP/CM, 18/01/2024; Memorando N° 000050-2024-MPCP/ALC, de fecha 18/01/2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 99102/2024/DEONGSCA, de fecha 03/01/2024, el presidente del Organismo Sister Cities América y de la Organización Internacional IDEAS PERÚ, hace extensiva la invitación al Regidor **Daniel Ríos Vásquez**, para participar en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Públicas y Gobernanza Local", ICA - PERÚ, a realizarse del 29 al 31 de enero del 2024, en el salón de eventos del Hotel Sol de Ica, ubicado en la Calle Lima N° 265, de la ciudad de Ica;

Que, en ese sentido, mediante Carta N°01-2024-MPCP-CR-DRV, de fecha 10/01/2024, el Regidor **Daniel Ríos Vásquez**, se dirige a la Titular del Pliego, para solicitar su participación en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Públicas y Gobernanza Local", ICA - PERÚ, que se llevará a cabo del 29 al 31 de enero del 2024, en el salón de eventos del Hotel Sol de Ica, ubicado en la Calle Lima N° 265 – de la ciudad de Ica, detallando al mismo tiempo, el costo por derecho de inscripción al seminario y los gastos por viáticos que le corresponde, en caso de resultar favorable su pedido;

Que, mediante Proveído N° 000007-2024-MPCP/CM, de fecha 10/01/2024, la Secretaria del Despacho de Concejo Municipal remite el referido pedido al Despacho de Alcaldía, para su atención y trámite correspondiente; siendo derivado a la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 000015-2024-MPCP/ALC, de fecha 11/01/2024;

Que, mediante Proveído N° 000069-2024-MPCP/GM de fecha 11/01/2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que sirva a proyectar el acto resolutivo una vez que se informe la disponibilidad presupuestal, a fin de atender lo solicitado por el Regidor **Daniel Ríos Vásquez**;

Que, mediante Proveído N° 000030-2024-MPCP/GPPR-RYRP, de fecha 12/01/2024, la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite los actuados a la Sub Gerencia de Presupuesto a fin de que emita su informe de disponibilidad presupuestal; por dicha razón, se emitió la Disponibilidad Presupuestal N°000001-2024-MPCP/SGPTO, de fecha 13 de enero del 2024, concluyendo que existe Disponibilidad Presupuestal para financiar la participación al XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Públicas y Gobernanza Local", ICA - PERÚ, por el monto de S/ 2,400.00 Soles (Dos Mil Cuatro y 00/100 Soles) más gasto de pasaje a contratar, manifestando además, que para su atención es necesario que el requerimiento se registre en la Plataforma SIGA y que el Área Usuaría encargada de programar y registrar los requerimientos de la Comisión de Regidores deberá realizar en la Plataforma SIGA la Solicitud de Inclusión y Exclusión, según lo normado en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y su implementación en el año 2024;

Que, mediante Proveído N°000040-2024-MPCP/GPPR-RYRP, de fecha 15/01/2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal, en cuestión;

Que, mediante Proveído N°000119-2024-MPCP/GM, de fecha 17/01/2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados al Concejo Municipal para su conocimiento y atención de la disponibilidad presupuestal respectiva;

Que, mediante Proveído N° 000021-2024-MPCP/CM, de fecha 18/01/2024, la Secretaria del Concejo Municipal, remite el expediente al Despacho de Alcaldía a fin de que se genere el memorándum que autorice la participación del Regidor al evento;

Que, mediante Memorando N° 000050-2024-MPCP/ALC, de fecha 18/01/2024, el Despacho de Alcaldía, se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, disponiendo la atención a la solicitud de viáticos y pasajes en mérito a la disponibilidad presupuestal y las actividades programadas por la entidad, para lo cual autoriza el otorgamiento de los mismos al Regidor **Daniel Ríos Vásquez**, a fin de que en representación de esta entidad y del Concejo Provincial participe en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Públicas y Gobernanza Local", ICA - PERÚ, el mismo que se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de enero del presente año en la ciudad de Ica, por tanto, requiere se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, respecto a la solicitud realizada por el señor Regidor **Daniel Ríos Vásquez** la Gerencia de Administración y Finanzas, se encargará de realizar las acciones administrativas correspondiente en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 159-2023-MPCP-GM de fecha 30 de marzo de 2023, toda vez que, el Despacho de Alcaldía AUTORIZA el otorgamiento de los mismos;

Que, según lo estipulado en el artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se establece que es una de las atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 39° del acotado cuerpo normativo establece en su segundo párrafo lo siguiente: "(...). El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR** el otorgamiento de pasajes y viáticos al señor Regidor **Daniel Ríos Vásquez**, a fin de que en representación de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y del Concejo Municipal, participe en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Públicas y Gobernanza Local", ICA – PERU, a realizarse los días 29, 30 y 31 del mes de enero del 2024, en el salón de eventos del Hotel Sol de Ica, ubicado en la Calle Lima N° 265, de la ciudad de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas que corresponda, para dar atención a la solicitud de viáticos del señor Regidor **Daniel Ríos Vásquez**, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 159-2023-MPCP-GM de fecha 30 de marzo de 2023, y conforme lo normado en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras y su implementación en el año 2024;

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, continuar el presente trámite.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo ([www.municoronelportillo-gob.pe](http://www.municoronelportillo-gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

-----  
JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ  
ALCALDESA PROVINCIAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

«CC.: »